



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2021-00321-00

CONSIDERACIONES:

No se le imparte trámite a la liquidación del crédito allegada por activa, por cuanto se solicitó la terminación del proceso por pago tal de la obligación.

Teniendo en cuenta que revisado el sistema de consulta jurídica no existe memorial pendiente por anexar al presente proceso, ni se ha tomado nota de embargo de remanentes; de conformidad con el artículo 461 del C.G.P., se encuentra procedente acceder a la solicitud de terminación del presente proceso, presentada el pasado 16 de noviembre de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el proceso ejecutivo prendario instaurado por CRECER CAPITAL HOLDINGS S.A.S., en contra de NEVIZ ANTONIO YANEZ ORTIZ, en el que se dictó auto que ordenó seguir adelante la ejecución.

SEGUNDO Se decreta el levantamiento del embargo y secuestro del vehículo de placas GDX-553. Oficiése en ese sentido a la Secretaría de Movilidad y Tránsito del municipio de Sabaneta.

TERCERO: Se decreta la cancelación de gravamen de Prenda sin tenencia que pesa sobre el vehículo automotor de placas GDX-553 a favor de CRECER CAPITAL HOLDINGS S.A.S. Oficiése

RADICADO N° 2021-00321-00

CUARTO: Requerir a la demandada para que informe al Despacho, la dirección de correo electrónico, con el fin de enviarle el respectivo oficio de cancelación de la medida de embargo del vehículo.

SEXTO: No se acepta renuncia a términos, por cuanto se requiere al demandado aportar la dirección electrónica a la cual se enviará el oficio que comunica el levantamiento de embargo.

SEPTIMO: Ejecutoriada la presente providencia, se ordena el archivo de las diligencias, previa la anotación respectiva.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 220
fijado hoy 16 DE DICIEMBRE DE 2021

YA